

BUIN,
29 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1870 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 321, de fecha 14 de mayo de 2025, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal, decretar pago de boleta a honorarios a Pedro Álvarez Lorca. Se adjunta:

- ✓ Boleta de honorarios electrónica N° 77299, emitida por Pedro Álvarez Lorca, a nombre de I. Municipalidad de Buin, de fecha 14 de mayo de 2025.
- 3.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 818, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 15 de mayo de 2025.

4.- La instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Autorícese el pago de la Boleta de Honorario Electrónica del Notario Público de Buin, **Pedro Álvarez Lorca** Cédula de Identidad: , emitida a nombre de la Municipalidad de Buin, según el siguiente detalle:

Nº BOLETA	MONTO	FECHA	ASUNTO
77299	Honorarios: 81.871.- Retención: 11.871.- Total: 70.000.-	14 de mayo de 2025	Transacción Extrajudicial 701-2025

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005 “Derechos y Tasas”, Centro de costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

